



Almería 1 de septiembre de 2015.

CIRCULAR DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETICIONES

A TODOS LOS CLUBES , ESCUELAS Y SALAS DE ARMAS

Estimados compañeros:

Para la organización y realización de cualquier actividad de carácter oficial del Calendario de Competiciones y Actividades 2015-16 de la Federación Andaluza de Esgrima (FAE) se exigirán y se supervisarán por parte de esta federación los siguientes requisitos mínimos para su realización:

La **solicitud** de la misma entre la fechas del 1 de septiembre y el 1 de octubre de la temporada en curso adjuntando perfectamente cumplimentado el siguiente documento anexo 4 del Reglamento de Competiciones de la FAE.

La **instalación** para la organización de dicha competición deberá de encontrarse dentro del registro de instalaciones de la Junta de Andalucía.

Un **servicio sanitario** durante toda la duración de la competición, para atender a los deportistas de la misma.

Los **recursos personales** los para la organización de competiciones serán los siguientes:

a-. *Directorio técnico*: éste deberá de poseer la certificación y acreditación de gestión del programa Engarde 8.16

b-. *Juez Principal*: este deberá de poseer la titulación y licencia nacional del arma o las armas que se desarrollen en dicha prueba.

c-. *Árbitros de organización*: uno de ellos deberá de poseer la titulación y licencia nacional de una de las armas de la competición, el segundo tendrá titulación y licencia autonómica.

d-. *Árbitros de club*: todos deberán de tener la titulación y licencia autonómica del armas o armas de los deportistas que participen del club. El número de árbitros de los clubes dependerá del número de deportistas bajo el ratio que marca el artículo 3.a del Reglamento de Arbitraje de la FAE.

Los **recursos materiales** estos serán los necesarios para el perfecto desarrollo de la misma, bajo el estudio de la competición por parte de la Comisión de Competición dependiendo de las categorías y cálculo de inscripciones a la misma.

Una vez terminado el plazo marcado para la solicitud de organización de competiciones se publicará dicho calendario de actividades de esta territorial.

Almería 1 de septiembre de 2015

LA PRESIDENTE.

Fdo. Astrid Ferrando

